

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 13 OCT 2021

RES. FI Nº . 252 - D- 2021

Expediente Nº 14.285/19

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Braian Gabriel Roldán, alumno de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, mediante la cual solicita una ayuda económica para llevar a cabo la Práctica Profesional Supervisada; y

CONSIDERANDO:

Que la Práctica Profesional fue realizada del 02 de Enero y hasta el 13 de Marzo de 2020, en la Planta Central Térmica Güemes S.A. – Pampa Energía (Gral. Güemes – Pcia. de Salta).

Que la ayuda económica solicitada fue para atender gastos de traslado desde esta ciudad hasta la Planta indicada, por la suma de \$ 8.320,00 (Pesos Ocho Mil Trescientos Veinte).

Que la Dirección de la Escuela de Ingeniería Química autoriza la Beca Académica solicitada por el alumno.

Que la Empresa Pampa Energía certifica las tareas llevadas a cabo por el alumno Roldán, en el lapso antes señalado.

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones Nº 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica.

Que a través de la Dirección Administrativa Económica Financiera se hizo entrega del monto autorizado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expediente Nº 14.285/2019

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Beca Académica de \$ 8.320,00 (Pesos OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE) al Sr. Braian Gabriel ROLDAN – D.N.I. Nº 39.622.953, alumno de la carrera de Ingeniería Química, para cubrir los gastos de traslado a la Planta Central Térmica Güemes S.A. – Pampa Energía (Gral. Güemes – Pcia. de Salta).

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 8.320,00 (Pesos OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE) al Inciso 5.1.3.: BECA, del Presupuesto de la Escuela de Ingeniería Química según INOP Nº 030/2021.

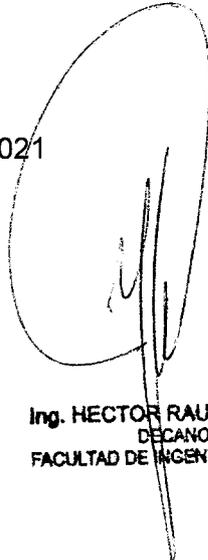
ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, al alumno Braian Gabriel ROLDAN y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

FCH

RESOLUCION FI Nº . 252

- D- 2021


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA